



ACLARATORIO No 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **IMCTT-MC-174-2026** SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO Y COMERCIO INTEGRAL & SERVICIOS S.A.S Sigla: COINSERVICIOS. CON No NIT: 901395454-3

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS PEDAGOGICOS 2026 TERRITORIOS BIOCULTURALES DE LOS PROCESOS DE TUNAS, PIANO Y BANDA SINFONICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO.**

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 28 DE MAYO DE 2026 se publicó contrato de prestación de servicios No **IMCTT-MC-174-2026** a través de la plataforma SECOP II.
2. Que, por error de digitación se dejó plazo de ejecución por **QUINCE (15) DIAS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO**, en la aceptación de oferta publicado en la plataforma SECOP II, sin embargo y como quiera que en la invitación el plazo de ejecución real es de SEIS (6) meses a partir del acta de inicio se hace necesario realizar el correspondiente aclaratorio y ajuste.
3. Que el **Artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007**, que reafirma la aplicación de los principios de transparencia y responsabilidad en los procesos de contratación y ejecución contractual, que faculta a las entidades estatales para realizar los ajustes o precisiones necesarias en los contratos, siempre que **no constituyan modificaciones sustanciales**.
4. De acuerdo con lo anterior y como quiera que el presente modificatorio no afecta el correcto desarrollo del proceso, numero de CDP ni adjudicación, se hace la correspondiente aclaración en virtud al plazo de ejecución el cual es de SEIS (6) meses, quedando con fecha de inicio el 28 de mayo y terminación el 27 de noviembre de 2026. y así mismo el ajuste en la **“cláusula 2 Plazo”** del contrato de referencia de esta manera:

<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	:	<b>SEIS MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO</b>
---------------------------	---	---

5. En razón a lo anterior es necesario modificar el plazo de ejecución de pólizas y el acta de inicio
6. Las demás condiciones se mantienen de la misma manera que el clausulado inicial y publicado en el SECOP 2.

En constancia se firma en el Municipio de Tenjo a los once (11) días del mes de junio de 2026.

**DIANA CAROLINA ROJAS GUTIERREZ**  
Directora General

Apoyo Proyección: Rosa Celeita -CPS- IMCT  
Revisó: Daniel Rojas – Asesor Jurídico Externo IMCTT  
Aprobó: Diana Carolina Rojas Gutiérrez – Directora  
Fecha 11/06/2026

